

DECRETO N° 320/18

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3618/18 del Concejo Deliberante, de fecha 29 de Noviembre de 2018;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1°.-: RATIFICASE, a la **Abogada Rocío Belén TUZIO PINEDA, Documento Nacional de Identidad N° 33.034.443, M.P. N° 7-376**, como Jueza del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Capilla del Monte, por el término de 1 (un) año a partir del día 13 de diciembre de 2018, en cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 11 de la Ordenanza N° 2103/08.-

Artículo 2°.-: COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: EL presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, publíquese, córrase vista al Tribunal de Cuentas Municipal, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 30 de noviembre de 2018.-

FIRMADO: Sr. CLAUDIO MAZA
SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL